

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES POR COVID-19

(† ○ ○ ○ (a) www.igssgt.org



INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 presenta un crecimiento exponencial, cada día son más los países y personas afectadas alrededor del mundo. Guatemala ha iniciado la implementación de una serie de medidas, entre ellas están:

- 1. Desarrollar capacidades para la detección y manejo temprano que permitan contener la pandemia.
- 2. Suspender actividades educativas, laborales, religiosas y sociales.
- 3. Establecer cuarentena a personas que han ingresado recientemente a Guatemala, provenientes de países donde se conoce que existen casos confirmados de COVID-19.
- 4. Establecer cuarentena preventiva a personas con sospecha de COVID-19 en Guatemala.
- 5. Establecer cuarentena a personas con COVID-19 confirmado en Guatemala.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a través de la Sección de Seguridad e Higiene y Prevención de Accidentes, está realizando acciones para contener la propagación de COVID-19 en el ámbito laboral.

Las características y evolución de COVID-19 en nuestro país, establecen la necesidad de prepararse para afrontar la pandemia, ante la cual hay una responsabilidad compartida de toda la sociedad, los sectores Gobierno, Empresarial y Laboral juegan un rol clave para poder mitigar la propagación de esta enfermedad.

FORMAS EN QUE COVID-19 PUEDE AFECTAR LOS ESPACIOS LABORALES

El virus que causa COVID-19, tiene el potencial de causar brotes extensos y en los espacios laborales se puede presentar lo siguiente:



1. Ausentismo: los trabajadores poden ausentarse del trabajo ya que están enfermos; son cuidadores de miembros de su familia que están enfermos; o son cuidadores de niños y niñas que no pueden asistir a sus centros escolares debido al cierre de los mismos; tienen personas con riesgo en el hogar; o tienen miedo de presentarse al trabajo por la posible exposición.



2. Cambios en los patrones de comercio: puede existir mayor demanda de productos relacionados con cuidado de la salud y el consumo de alimentos, mientras que el interés por otro tipo de productos disminuye. Los consumidores pueden preferir realizar compras en horarios menos concurridos, o preferir entregas de productos a domicilio.



3. Interrupción del suministro y entrega de ciertos productos, especialmente de las áreas que han sido seriamente afectadas por COVID-19.

DEFINICIONES DE CASO



Caso Sospechoso:

Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya fiebre (≥38°C) y al menos uno de los siguientes signos/síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria.

Persona con recién anosmia (pérdida de olfato) o ageusia (pérdida de gusto).

Persona con infección respiratoria aguda moderada o grave y que refiere hospitalización.

Caso Probable:

Persona fallecida sin muestra adecuada para prueba de SARS-CoV2:

- Con síntomas respiratorios y que fue contacto de un caso confirmado.
- En la que la causa básica de muerte registrada en el certificado es COVID-19.

Caso confirmado por laboratorio:

Persona con confirmación de laboratorio de infección por SARS-CoV2, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso confirmado por nexo epidemiológico: (Esta definición se aplicara exclusivamente cuando no se disponga de pruebas diagnósticas).

Caso sospechoso (que no requiera hospitalización) contacto de un caso confirmado por laboratorio.

Caso recuperado:

Caso confirmado que cumple con uno de los siguientes:

- Para pacientes sintomáticos que cumple con lo siguiente:
 - a) Haber transcurrido como mínimo 10 días desde el inicio de los síntomas.
 - b) Al menos 3 días sin síntomas (sin necesidad de hacer una prueba control).
- Para pacientes asintomáticos: lleva al menos 10 días desde la toma de la muestra que salió positiva (sin necesidad de hacer una prueba control).
- Pacientes vivos confirmados que no tuvieron seguimiento por los servicios de salud y que hayan transcurrido 21 días desde la toma de muestra.

Contacto con caso confirmado:

Persona que tuvo cualquiera de las siguientes exposiciones con el caso confirmado en el periodo comprendido entre 2 días anteriores al inicio de los síntomas (o a la toma de muestra para un caso asintomática) y la recuperación del caso:

- Vivir en el mismo hogar o ser un compañero íntimo de un caso confirmado.
- Brindar atención de salud sin EPP adecuado a un caso confirmado en o fuera de un entorno médico.
- Contacto cercano (dentro de 1 metro durante 15 minutos o más) con un caso confirmado.

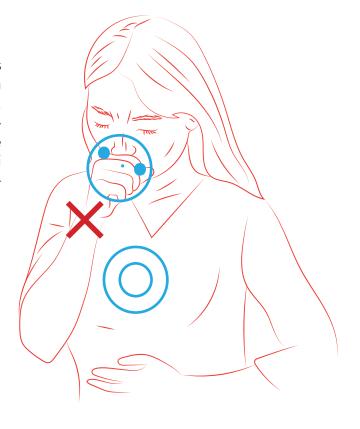
MEDIOS DE PROPAGACIÓN DE COVID-19

COVID-19 se propaga de las siguientes formas:

De persona a persona, a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19, si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.



Por eso es muy importante mantener una distancia prudente, más de un metro, entre las personas.





También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

PRINCIPIOS DE ACCIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Una situación de contingencia sanitaria exige la elaboración de planes de emergencia en los centros de trabajo, y representa retos extraordinarios para las autoridades de salud, trabajo, gobiernos estatales y municipales, personal médico y de ayuda humanitaria, los actores organizados de la producción, gerentes, empleados y trabajadores de los centros de trabajo.

En seguimiento a los protocolos nacionales e internacionales para la contención de COVID-19, las autoridades están obligadas a tomar decisiones rápidas, así como los empleadores, para evitar que sus centros de trabajo sean focos de contaminación.

Principio	Acción	
Participación	De patrones y trabajadores, de manera activa en la implementación y cumplimiento de las medidas de promoción de la salud, prevención y contención en el ámbito laboral.	
Transparencia	En el manejo oportuno y confiable de la información, sin exagerar ni minimizar riesgos.	
Respeto	A los derechos de los trabajadores, entre ellos el de efectuar su trabajo en condiciones que aseguren su vida y salud.	
Justicia	A los trabajadores que necesitan permanecer en cuarentena para el resguardo de su salud.	
No discriminación	A los trabajadores, independientemente de su situación de salud.	
Comunicación y cooperación	De autoridades, patrones y trabajadores, en la implementación de medidas que protejan la salud de los trabajadores	
Continuidad	A programas de promoción de la salud y preventivos, una vez que los mayores riesgos de contagio hayan sido controlados.	

Guía de Recomendaciones para Instrumentar el Plan de Emergencia en los Centros de Trabajo por la Epidemia de Influenza Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo Gobierno Federal STPS

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS PARA TRABAJADORES POTENCIALMENTE EXPUESTOS

Todos los trabajadores del país se encuentran expuestos a contraer COVID-19 dependiendo de la labor que desempeñen, el riesgo puede ser: muy alto, alto, medio o bajo.

El nivel de riesgo está condicionado por el contacto repetido o extendido con fuentes posibles de contagio, por ejemplo, si el trabajador tiene cercanía con personas potencialmente infectadas o enfermas, (compañeros de trabajo, el público en general, pacientes y otros individuos o grupos, además de objetos contaminados.

La presente clasificación de riesgos para personal ocupacionalmente expuesto tiene como objetivo que el empleador pueda clasificar a su personal en el nivel de riesgo que le corresponde según su ocupación y así tomar acciones para evitar el contagio y propagación de COVID-19 en sus lugares de trabajo.



CLASIFICACIÓN DE RIESGOS PARA TRABAJADORES POTENCIALMENTE EXPUESTOS

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

SEGÚN NIVELES DE PROTECCIÓN

NIVEL DE PROTECCIÓN	EQUIPO DE PROTECCIÓN	ESCENARIO DE APLICACIÓN	PERSONAL DE RIESGO
Nivel I	• Lavado de manos • Uniforme de trabajo • Mascarilla quirúrgica desechable • lentes de protección o careta	Personal Administrativo sin contacto con pacientes sospechosos o confirmados.	Secretarias Admisión en consulta externa Psicólogas Trabajo social Informática Estadística Mantenimiento Ayudante de enfermería Departamento de nutrición (dietista, personal que reparte dietas en encamamientos) Bodega y farmacia Unidosis Ambulancias que no transportan pacientes sospechosos o confirmados.
Nivel II	• Lavado de manos • Uniforme de trabajo • Gorro quirúrgico desechable • Lentes de protección o Careta • Mascarilla protectora médica (KN95 o N95) • Bata impermeable • Guantes de látex desechables	Triage Pre – examen Área de preclasificación Atención a pacientes ambulatorios / consulta externa Examen de muestras no respiratorias de pacientes sospechosos o confirmados Limpieza de instrumental quirárgico utilizado en pacientes sospechosos o confirmados Estudio de imágenes de pacientes sospechosos confirmados	Personal de preclasificación de la emergencia Enfermería, auxiliares de enfermería y médicos de consulta externa Técnicos de radiología Servicios varios Servicio de alimentación en contacto con trabajadores de la solud Técnicos de laboratorio clínico Personal de seguridad Personal de ropería
Nivel III	• Lavado de manos • Uniforme de trabajo • Gorro quirúrgico desechable • Lentes de protección o careta • Mascarilla protectora médica (KN95 o N95) • Uniforme médico de protección desechable (mameluco) • Guantes de nitrilo y látex desechables • zapatones	Cuando el personal realiza procedimientos como: Intubación endotraqueal, traqueotomía, broncofibroscopía, endoscopia gastroenterológica, etc. Procedimientos en los que el paciente sospechoso o confirmado puede expulsar o salpicar secreciones respiratorias, fluidos corporales o sangre Cuando el personal de salud realiza cirugía o necropsia a pacientes sospechosos o confirmados. Cuando el personal lleva a cabo pruebas de NAT (Test Ácido Nucleico) para COVID-19. Limpieza de los aislamientos para pacientes sospechosos o confirmados.	Médicos que realizan procedimientos que generan aerosoles Médicos en areas de cuidado crítico Personal que maneja deshechos bioinfecciosos Personal de ambulancias que transporta pacientes sospechosos o confirmados Personal encargado de la manipulación de cadáveres con pacientes sospechosos o confirmados Médicos odontólogos Enfermeras Servicios varios que tienen contacto directo con personas positivas

Fuente: Handbook of COVID 19 Prevention and Treatment

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

El empleador debe implementar las siguientes acciones, aún si no se han presentado casos de COVID-19 en las comunidades donde operan.

- Implementar un puesto de control al ingresar al lugar de trabajo.
 Ver flujograma 1.
 - 1.1. El Puesto de control debe tener los siguientes insumos:
 - Mascarillas desechables
 - Guantes látex
 - Termómetro infrarrojo sin contacto
 - Alcohol en gel
 - 1.2. El Servicio de Salud de la empresa, se encargará del manejo del Puesto de Control, para la detección de casos sospechosos por COVID-19. Según el artículo 302, del Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo Gubernativo 229-2014 y 33-2016, el Servicio de Salud se conforma por el Monitor de SSO, según la cantidad de trabajadores y el Comité Bipartito de SSO:
 - 1-9 trabajadores: Trabajador capacitado por el IGSS o MSPAS.
 - 10-100 trabajadores: Auxiliar de Enfermería.
 - 101-500 trabajadores: Enfermero Profesional.
 - 501-en adelante trabajadores: Médico colegiado activo.
 - 1.3. Cada día al ingreso y/o inicio de turnos
 - Tomar la temperatura de TODOS los empleadores, empleados y visitantes, sin importar nivel jerárquico. Se considera fiebre cuando se presenta una temperatura igual o mayor a 38 grados centígrados.
 - Proporcionar alcohol en gel para las manos.
 - 1.4. Si el trabajador y/o visitante refiere síntomas de Coronavirus, llevar un registro epidemiológico y reportarlo en el Libro de Actas de la empresa.
 - 1.5. Informar a los empleados y visitantes que si el COVID-19 se empieza a propagar en sus comunidades, cualquiera con síntomas debe permanecer en casa. También deberán quedarse en casa (o trabajar desde casa) si han tenido que tomar medicamentos simples, ya que pueden enmascarar los síntomas de la enfermedad.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

1.6. Establecer turnos de trabajo, para evitar que existan muchos trabajadores confinados en un mismo espacio al mismo tiempo (los trabajadores deben permanecer al menos a un metro de distancia entre cada uno).

2. Garantizar que los espacios laborales estén limpios e higiénicos.

- 2.1. Las superficies deben ser desinfectadas regularmente, ya que la contaminación de las mismas que han sido tocadas por empleados y clientes es una de las principales formas en que se propaga COVID-19.
- 2.2. Dotar de un sistema adecuado de ventilación, que asegure la renovación del aire.

3. Promover buenas prácticas de higiene para empleadores, empleados y visitantes. Ver imagen 2.

- 3.1. Asegurar que exista en todo momento suficiente jabón, agua y toallas de pa pel desechables en los servicios sanitarios para el lavado de manos. El lavado con agua y jabón mata el virus en sus manos, y previene la propagación de COVID-19.
- 3.2. Colocar dispensadores de alcohol en gel no menos del 60% en lugares destacados en los espacios de trabajo como refuerzo al lavado de manos.
- 3.3. Asegurar la disponibilidad de mascarillas simples y/o pañuelos de papel en los espacios laborales, para aquellas que desarrollen síntomas, junto con basureros apropiados para el desecho de los mismos.
- 3.4. Restringir a los trabajadores el compartir artículos personales con sus compañeros de trabajo y el saludar de mano y beso en la mejilla.
- 3.5. Colocar afiches con medidas preventivas en puntos estratégicos del lugar de trabajo. En el siguiente link se encuentra material de apoyo https://www.igssgt.org/covid-19-sala-virtual/materiales-informativos/
- 3.6. Socializar con los trabajadores la presente guía.

4. Recomendaciones para el Equipo de Protección Personal (EPP)

Todo el personal que por la naturaleza de sus labores diarias debe utilizar equipo de protección personal para: ojos, cara, vías respiratorias, extremidades superiores e inferiores, debe cumplir con lo siguiente:

- 1. Mantener en perfecto estado de conservación su EPP.
- 2. El EPP es de uso personal por lo que queda prohibido compartir el mismo.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

- 3. Someterlo a pruebas periódicas para garantizar su adecuado funcionamiento.
- 4. Utilizarlo exclusivamente en su lugar de trabajo.
- 5. Al finalizar la jornada de trabajo desinfectar el EPP en caso de ser reutilizable y almacenarlo en el lugar de trabajo.

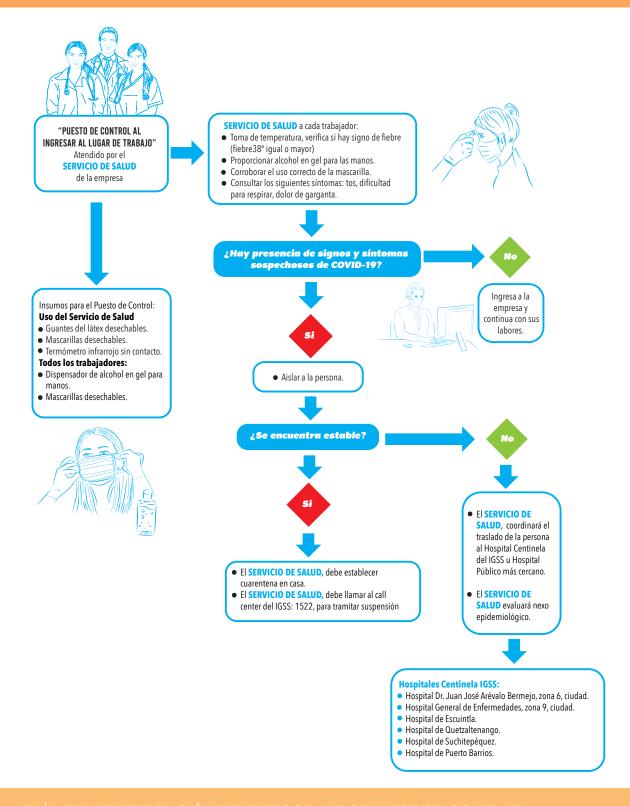
El empleador tiene la responsabilidad de dotar del EPP adecuado a sus trabajadores según el perfil de riesgos de su empresa.

5. Recomendaciones para el personal de limpieza

- 1. Utilizar el equipo de protección personal para ojos, nariz, boca, manos y ropa de trabajo proporcionado por la empresa. Según el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, Acuerdo Gubernativo 229-2014 y 33-2016.
- 2. Limpiar y desinfectar las superficies del entorno laboral como son los objetos de uso común y de alto contacto, como manijas, barandales, teléfonos, interruptores, teclados de computadora, superficies de los escritorios entre otros. Este proceso debe realizarse con agua y detergente, y posterior aplicación de un desinfectante. Utilizar para esto Hipoclorito de sodio al 5% en una dilución de 0.1% o 1,000 ppm (mezclar 10ml de cloro en 1 litro de agua), productos a base de amonio cuaternario (preparar según las especificaciones del fabricante).
- Mantener provisión continua en los servicios sanitarios con los insumos básicos de higiene (agua, jabón líquido, papel toalla desechable, papel higiénico y alcohol en gel de 60 al 95%)
- 4. Se recomienda que el personal de limpieza NO REALICE el barrido en seco. En su lugar, que realice barrido húmedo con el trapeador o mopa y utilice los productos recomendados para el ambiente de oficinas.
- 5. No tocar las manijas de las puertas hasta haber terminado la limpieza y haberse lavado las manos.

La sección de Seguridad e Higiene y Prevención de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se encuentra al servicio de los afiliados y derechohabientes en la prevención de riesgos laborales para evitar la propagación del Coronavirus. Cualquier consulta realizarla al 1522 ext. 83064.

Protocolo a implementar por el puesto de control al ingresar al lugar de trabajo



BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE

Técnica para el lavado de manos

Técnica Correcta para el Lavado de Manos Usar agua y jabón antibacterial líquido.

- 1. Mojar las manos con agua.
- 2. Aplicar jabón.
- 3. Frotar las manos hasta formar espuma.
- 4. Tallar el dorso de ambas manos entrelazando los dedos.
- 5. Tallar las palmas de las manos entrelazando los dedos.
- 6. Cubrir todas las superficies de las manos y dedos, llegando hasta los pliegues de las muñecas.
- 7. Frotar ambos pulgares.
- 8. Frotar las uñas con las palmas de las manos.
- 9. Retirar el jabón con suficiente agua.
- 10. Las manos se deberán secar con una toalla de papel desechable.
- 11. Cerrar la llave del agua con la toalla desechable y abrir la puerta del baño con la misma. Tirar la toalla desechable en el bote de la basura.
- 12. Utilizar gel antibacteriano con base de alcohol no menor al 60% en caso de no contar con agua y jabón.

¿Cuándo lavarse las manos?

- 1. Después de toser o estornudar.
- 2. Después de tocar manijas, barandales, botones de elevador, objetos como llaves, monedas, billetes, objetos de oficina de uso común: teclados de computadora, impresoras, máquinas de escribir, engrapadoras, entre otros.
- 3. Antes de tocarse los ojos, la nariz o la boca.



BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE



Técnica adecuada para toser o estornudar

- 1. Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del codo. Nunca cubrirse con las manos, ya que el virus puede quedar en ellas.
- 2. Tirar el pañuelo desechable en una bolsa de plástico, amarrarla y depositarla en el bote de basura y si es de tela no olvides lavarlo.
- 3. Siempre lava tus manos después de toser o estornudar.

Anexos

GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES POR COVID-19 Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

www.igssgt.org (7) 🖸 📵







